



Resolución Suprema

Lima, 6 de febrero de 2026

N° 019-2026-PCM

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 7 de octubre de 2025, el Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) invita a la Ministra de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas, a participar en la Semana del 49° periodo de sesiones del Consejo de Gobernadores del FIDA, que se realizará en la ciudad de Roma, República Italiana, los días 10 y 11 de febrero de 2026;

Que, el FIDA es una Agencia de las Naciones Unidas y tiene por objetivo proporcionar fondos para programas, para promover el progreso económico de los habitantes pobres de zonas rurales, mejorando la productividad agrícola; el Perú es miembro fundador desde el año 1977, con la ratificación del Convenio Constitutivo y pertenece a la Lista C – Países de Latino América y el Caribe;

Que, en un contexto de complejidad económica mundial y presión creciente sobre la financiación internacional, se considera que el próximo período de sesiones del Consejo de Gobernadores será una ocasión oportuna y estratégica de dialogar con los Gobernadores del FIDA en torno al papel del Fondo en el fomento del desarrollo rural y el fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades rurales;

Que, el tema del período de sesiones será “Del campo al mercado: invertir en la juventud emprendedora”, que pone de relieve el compromiso del FIDA de empoderar a las personas jóvenes como agentes decisivos de la transformación. Mediante inversiones dirigidas a su potencial emprendedor, el FIDA se propone promover el empleo, hacer frente a la pobreza y la desigualdad y estimular la revitalización de las economías rurales;

Que, la participación de la Ministra de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas en el citado evento, es relevante para los intereses nacionales de este Ministerio, a fin de cumplir con las obligaciones asumidas, toda vez que la señora Ministra está a cargo, como Gobernadora, de la representación del Estado Peruano ante el Consejo de Gobernadores del FIDA;

Que, en consecuencia, siendo de interés nacional e institucional, resulta necesario autorizar el viaje en misión oficial de la señora DENISSE AZUCENA MIRALLES MIRALLES, Ministra de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas, a la ciudad de Roma, República Italiana, del 8 al 12 de febrero de 2026, para que participe en la Semana del 49° periodo de sesiones del Consejo de Gobernadores del FIDA, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas;





Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, dispone que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;



Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, a partir de la ausencia de la Titular y en tanto dure la misma, es necesario encargar el Despacho de Economía y Finanzas;



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje de la señora DENISSE AZUCENA MIRALLES MIRALLES, Ministra de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas, a la ciudad de Roma, República Italiana, del 8 al 12 de febrero de 2026, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema son cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional 2026 de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:



Pasajes aéreos	: US \$ 5 647,19
Viáticos (2+2)	: US \$ 2 160,00

Artículo 3. Encargar el Despacho de Economía y Finanzas al señor HUGO CLAUDIO DE ZELA MARTÍNEZ, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en tanto dure la ausencia de la Titular.

Artículo 4. El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o pago de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Resolución Suprema

Artículo 5. La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente de la República


.....
DENISSE AZUCENA MIRALLES MIRALLES
Ministra de Economía y Finanzas


.....
ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA
Presidente del Consejo de Ministros

